

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2014

Visto: el punto 3 del acuerdo administrativo celebrado el 4 de diciembre pasado; y

Considerando:

La Resolución n° 68/2014 aprobó una locación de servicios profesionales por el plazo de 4 (cuatro) meses con el Lic. José Luis SEGADÉ, DNI 11.266.703, con el objeto de que colabore y supervise la preparación y el diseño de procedimientos escritos que redunden en la mejora de la gestión administrativa.

En razón de hallarse en curso algunos de los cometidos, se propone la extensión del vínculo contractual por otros 6 (seis) meses.

La ley n° 2.095 (TO según Ley n° 4.764) excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, resultando de aplicación lo dispuesto en el art. 1623 y ss. del Código Civil.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con el Lic. José Luis SEGADÉ, DNI 11.266.703, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2015, con un valor total de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 45.000), a efectivizarse en seis cuotas consecutivas de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 7.500), por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicios por parte del Director General de Administración.
2. La contratación tendrá por **Objeto:**
 1. La Revisión semanal de los avances de los procedimientos que elaboren los agentes del Tribunal, corrigiendo y efectuando los ajustes que se consideren necesarios en los relevamientos y diseños que se vayan realizando.
 2. La corrección de avances necesaria de manera de obtener como resultado en esta etapa la confección final de hasta un máximo de 12 (doce) procedimientos.
 3. Disponibilidad para reuniones adicionales cuando a requerimiento de cualquiera de los participantes, responsables de sectores, o autoridades del

Tribunal deban realizarse consultas de seguimiento, evaluación o asesoramiento.

4. Posibilidad de contacto continuo y permanente de los participantes ante cualquier consulta o necesidad, independientemente de las reuniones periódicas antes mencionadas.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. **Mandar** se impute el gasto a la partida 3.4.9 (servicios profesionales, técnicos y operativos – otros no especificados) del presupuesto del año 2015.

Firmado: José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 101/2014